



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0001/09/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0444/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2025

COMERCIALIZADORA Y ASERRADEROS DE MADERA EL TABLON S.A.DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Septiembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMERCIALIZADORA Y ASERRADEROS DE MADERAS EL TABLÓN, S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° ORE/145/2.2.1/0378/2025 de fecha 14 de Agosto de 2025, que cuenta con el código de identificación **T-25-010-CAM-002/23** ubicado en CARRETERA LOS MOCHIS-EL FUERTE KM. 8., C.P. 81891 El Fuerte Sinaloa conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1634.334 Metros cúbicos	70	47	116	28849058	28849127

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA

ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx
Dr. Marco Antonio Moreno León.- Titular de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente y Gestión Territorial en el Estado de Sinaloa.- Ciudad. Expediente y Minutario





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0001/09/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0444/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2025

ROA/FCH/EA*

Fecha	Descripción	Valor	Observaciones
11/09/2025	Reembarques forestales	10000	Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

La presente es un documento de carácter informativo que se genera para dar a conocer a los interesados el resultado de la revisión de la documentación presentada para la obtención de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Para obtener reembarques forestales se debe presentar la documentación que se indica en el artículo 115 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2023.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

